



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Cuestiones de auditoría

Informe de la Auditora Interna Jefa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2009

Informe de la Auditora Interna Jefa sobre los principales resultados de la auditoría interna y de las tareas de investigación emprendidas en 2009

1. En cumplimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 267.^a reunión (noviembre de 1996), el Director General transmite a continuación el informe de la Auditora Interna Jefa sobre los principales resultados de las tareas de auditoría e investigación realizadas durante el año 2009.
2. El Director General considera que la labor de la Auditora Interna Jefa resulta sumamente valiosa para evaluar los puntos fuertes y flacos de las actividades, las prácticas, los procedimientos y los controles internos a la Oficina. Las recomendaciones que la Oficina de Auditoría Interna y Control formula son objeto de una evaluación detenida y entre el personal directivo y la Auditora Interna Jefa se cultiva un diálogo constante para llevarlas a la práctica.
3. *La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que apruebe el texto revisado de la Carta de Auditoría.*

Ginebra, 4 de febrero de 2010.

Punto que requiere decisión: párrafo 3.

Apéndice

Informe de la Auditora Interna Jefa sobre los principales resultados de la auditoría interna y de las tareas de investigación emprendidas en 2009

Introducción

1. La Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) de la OIT desempeña una función de supervisión independiente, definida en virtud del artículo 30, *d*) del Reglamento Financiero y del capítulo XIV de la Reglamentación Financiera Detallada. Su mandato también se fundamenta en su Carta de Auditoría, aprobada por el Consejo de Administración en su 301.^a reunión.
2. La misión de la IAO es ofrecer al Consejo de Administración y del Director General una actividad de verificación independiente y objetiva concebida para añadir valor a las operaciones de la OIT y mejorarlas. En sus actividades, la IAO adopta un enfoque dinámico para facilitar la evaluación de los riesgos y los controles, y promueve la adopción para toda la Oficina, de un enfoque coherente, de la gestión de los riesgos y una cultura de aprendizaje en apoyo de los procesos de gestión, con miras a mejorar la eficiencia, eficacia y rentabilidad de las actividades de la Organización.
3. La IAO realiza sus auditorías de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos.
4. El mandato de la IAO también entraña la responsabilidad de investigar las alegaciones de faltas financieras y administrativas, y demás actividades irregulares. La IAO lleva a cabo sus investigaciones de conformidad con las Directrices uniformes para las investigaciones adoptadas por la Conferencia de Investigadores Internacionales de las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales.
5. La IAO no desarrolla ni establece procedimientos, ni emprende actividad alguna que en principio debiera revisar o evaluar, o en la que pudiera interpretarse que compromete su independencia o su objetividad. La IAO tiene libre y pleno acceso a todos los registros, operaciones, funciones y documentos relacionados con la cuestión objeto de examen, así como al personal de que se trate.

Resumen de los resultados de las auditorías e investigaciones

6. En el año 2009, la IAO realizó dos auditorías en la sede y nueve en las oficinas exteriores. Publicó siete informes de auditoría de garantía de la calidad (mencionados al final del anexo I), y publicará los otros cuatro en 2010.
7. Aunque de los resultados de las actividades de la IAO relacionadas con las operaciones en las oficinas exteriores se desprendió que había aspectos muy positivos, se definieron algunas áreas en las que podían mejorarse la supervisión, los controles y los procesos. En la auditoría realizada en la sede acerca del entorno de seguridad informática se llegó a la conclusión de que era necesario mejorar varias áreas fundamentales.
8. Ahora bien, la IAO no puede pronunciarse acerca de las áreas que no fueron objeto de una auditoría interna durante el año 2009.
9. LA IAO publicó tres informes de investigación, dos de los cuales se referían a casos señalados en 2008. Durante el año 2009, recibió otras 17 alegaciones. Algunos casos,

incluidos los seis casos pendientes mencionados en el informe del año pasado (véase el documento GB.304/PFA/6/2), se dieron por concluidos, ya fuese porque en las alegaciones no se había presentado suficiente información ni facilitado los datos adicionales solicitados, por la dimisión del funcionario, o porque la Oficina pudo resolver las cuestiones sin tener que realizar una investigación. A finales de año, la OIT esperaba que se le facilitase información adicional con respecto a un total de 13 casos con el fin de determinar si era necesario continuar con su investigación.

Cuestiones comunes a toda la Oficina

10. Los exámenes, investigaciones y demás actividades de la IAO pusieron de manifiesto diversos resultados comunes y cuestiones que tienen repercusiones en el conjunto de la Oficina, según consta más adelante, y que según la Auditora Interna Jefa considera brindan una oportunidad para que la Oficina siga fortaleciendo el sistema de control interno de la OIT, la eficiencia y efectividad de las operaciones y la gobernanza interna global de la Organización.

Gobernanza interna

11. Un sistema sólido de gobernanza interna es un elemento que no puede faltar en el sistema general de control interno de ninguna organización. La Carta de Auditoría Interna exige que, como parte de su función de auditoría, la IAO examine el sistema de gobernanza interna de la OIT. Teniendo esto presente, la IAO, mediante sus auditorías y otras actividades, tomó nota de que la Oficina ha adoptado medidas positivas en el marco de su compromiso de mejorar el sistema de gobernanza interna de la OIT.

- El 21 de agosto de 2009, la Oficina publicó un Aviso en el que se exponía la política de gestión de los riesgos de la OIT y se hacía hincapié en la impartición de formación y la instauración de procedimientos y pautas como elementos importantes para ayudar al personal directivo a aplicar esta política. El Sector de Gestión y Administración es el principal encargado de la elaboración de un programa de formación que ayude al personal a aplicar la política de gestión de los riesgos a nivel operativo;
- El 25 de agosto de 2009, la Oficina publicó otra Directiva sobre la gestión basada en los resultados, que reforzaba su aplicación actual. Esta Directiva reúne los conceptos de gestión de los riesgos, planificación del trabajo y el nuevo marco de gestión del desempeño que aplica un enfoque basado en los resultados en la prestación de servicios a los mandantes. Ello se mejoró aún más cuando, el 7 de enero de 2010, la Oficina publicó una Directiva sobre los planes de trabajo basados en los resultados, y
- En 2009, la Oficina emprendió la creación de un marco de rendición de cuentas formalizado y, el 15 de enero de 2010, publicó un Aviso del Director General, en el que se exponían los principios del marco de rendición de cuentas de la OIT.

12. Para ayudar a consolidar las iniciativas en curso, la IAO ha definido varias áreas que permitirían a la Oficina mejorar aún más su sistema de gobernanza interna.

Marco de rendición de cuentas

13. Para desarrollar el marco de rendición de cuentas de la OIT, el 20 de noviembre de 2009 la Oficina publicó un Procedimiento en el que se exige a todos los directores ejecutivos, regionales y demás directores que rinden cuentas directamente al Director General que firmen una carta interna de representación con carácter anual. El objetivo de esta medida es obtener una confirmación escrita de que el personal directivo responsable ha ejercido debidamente la autoridad y las responsabilidades financieras que se han delegado en él. Se trata de una medida positiva para definir claramente las responsabilidades y la autoridad del personal directivo, y la IAO exhorta a la Oficina a que amplíe el alcance de esta excelente iniciativa con el fin de incluir componentes relativos a los programas y los recursos humanos.

Gestión de los riesgos

14. Mediante las funciones centrales de apoyo de la OIT, que recaen sobre todo en el Sector de Gestión y Administración, se proporcionan distintos tipos de garantías al Director General de que han instaurado sistemas de control interno para gestionar los principales riesgos a los que se expone la Organización, como por ejemplo los riesgos jurídicos, financieros y operativos. Al elaborar la estrategia de gestión de los riesgos de la OIT, es importante asegurarse de que esas funciones ideadas para garantizar la instauración de sistemas de control interno y su funcionamiento no sólo abarquen los riesgos relacionados con su ámbito de competencia, sino que permitan también coordinar los esfuerzos para adoptar un enfoque holístico de la gestión de los riesgos en toda la OIT.
15. Según la IAO, si se hubiera aplicado este enfoque en toda la Oficina cuando se examinaron los riesgos tal vez se hubiera podido determinar formalmente muchas de las cuestiones mencionadas en el presente informe u otros informes de la IAO, atribuirles la prioridad necesaria y adoptar medidas para abordarlas.

Formación

16. Las nuevas políticas y procedimientos establecidos por la Oficina a través del Sistema de Gestión de Documentos de Gobernanza Interna (IGDS) ayudaron a mejorar la gobernanza interna global y el sistema general de control interno de la OIT. La IAO indica que la Oficina está elaborando materiales de formación sobre las distintas iniciativas emprendidas.
17. Los exámenes de la IAO indican que los directivos y el personal no siempre entienden muy bien los requisitos de las nuevas políticas y procedimientos establecidos por medio del IGDS o la mejor manera de aplicarlos. Según estos exámenes, parece que sigue habiendo deficiencias en lo que respecta a la impartición de una formación periódica y estructurada sobre estas cuestiones a los funcionarios de las oficinas exteriores o asignados a proyectos de cooperación técnica. La IAO ya abordó esta cuestión en sus informes anteriores presentados al Consejo de Administración y anima a la Oficina a que siga desplegando esfuerzos para abordar las necesidades de formación a este respecto. La IAO reitera su recomendación de que este tipo de formación debería formar parte del programa de desarrollo del personal de la OIT y ser obligatoria para todos los funcionarios que ocupen cargos en los que sea necesario gestionar las actividades y los recursos de la OIT, o que se dispongan a tomar posesión de un cargo de esta índole.

Plan de continuidad de la actividad institucional

18. La Oficina ultimó el plan de continuidad de la actividad institucional de la sede en 2009. Aunque la Oficina realizó algunas pruebas básicas en materia de comunicación, no se ha realizado una prueba completa del plan de continuidad de las actividades, al existir otras tareas prioritarias y limitaciones presupuestarias. En 2009, la OIT comenzó a elaborar un plan de continuidad de la actividad para las oficinas exteriores, y la Oficina coordinó talleres sobre este tema para los funcionarios de las oficinas exteriores que habían sido designados coordinadores de seguridad. Las oficinas exteriores y los proyectos sobre el terreno examinados por la IAO a finales de 2009 habían elaborado planes de continuidad de las actividades, pero no los habían finalizado. La IAO anima a la Oficina a que siga avanzando en la elaboración de sus planes de continuidad mediante la realización de una prueba completa del plan de continuidad de las actividades de la sede y la finalización y puesta a prueba del plan de continuidad de las actividades de las oficinas exteriores.

Intercambio de conocimientos

19. En noviembre de 2007, el Consejo de Administración adoptó la estrategia en materia de conocimientos ¹ de la OIT y, en noviembre de 2009, aprobó dicha estrategia para 2010-2015 ². En estos documentos se explica la importancia estratégica del intercambio de conocimientos para la OIT y la necesidad de ponerlo en práctica con el fin de recoger las valiosas enseñanzas y resultados obtenidos de la labor de la OIT, así como de promover el intercambio eficaz y eficiente de esta información entre el personal, los mandantes y demás partes interesadas. En la estrategia se reconoce que el uso de herramientas de tecnologías de la información puede promover un mejor intercambio de conocimientos tanto dentro como fuera de la OIT.
20. En las auditorías de las oficinas exteriores y de los proyectos se indicaban distintos grados de aplicación de la estrategia en materia de conocimientos. La IAO indicó que se habían aplicado prácticas óptimas en un caso. En otros tres casos, las oficinas exteriores o los responsables del proyecto habían adoptado medidas para mejorar el intercambio de conocimientos, pero era necesario adoptar nuevas medidas mediante la aplicación de herramientas de tecnologías de la información con el fin de potenciar sus esfuerzos. Los exámenes de la IAO indicaban que el grado de aplicación del intercambio de conocimientos dependía de la oficina o el proyecto en concreto. Tal como se menciona en la estrategia en materia de conocimientos para 2010-2015, la IAO pudo comprobar, en el transcurso de las auditorías que llevó a cabo en Asia y el Pacífico, que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico estaba impulsando la paulatina instalación de una plataforma de intercambio de conocimientos que había creado. Según la IAO, se trataba de una práctica óptima.
21. Dada la importancia de que existe un intercambio eficaz de conocimientos, la IAO sugiere que la Oficina aprenda de la experiencia de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico cuando lleve a la práctica la política de intercambio de conocimientos de la OIT y que aplique los aspectos que funcionaron bien en otras regiones.

Sistemas financieros integrados para las oficinas exteriores (FISEXT)

22. La OIT está aplicando la estrategia de implantación progresiva del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS) en las oficinas exteriores. Actualmente, la estrategia prevé que aplicación de la Fase I del plan de puesta en marcha, la cual concluirá previsiblemente en 2012, se limite a las oficinas regionales. Acto seguido, se proyecta implantar la estrategia en otras oficinas exteriores. También está previsto que en 2012 la OIT elabore un plan detallado de la Fase II en el que se precise en qué oficinas se instalará el sistema IRIS y qué funciones estarán disponibles.
23. Como la OIT no ha determinado todavía si resultaría rentable que todas las oficinas exteriores estuvieran provistas del sistema IRIS ni cuáles serán las funciones a que tendrán acceso las oficinas provistas de dicho sistema, por ahora la OIT seguirá utilizando en el terreno el antiguo sistema de gestión financiera y presupuestaria (FISEXT) creado en la propia Oficina. Cabe de hecho la posibilidad de que la OIT dependa siempre de un sistema secundario, además del sistema IRIS, para realizar determinadas funciones en diversas oficinas exteriores, o en las oficinas encargadas de proyectos de gran magnitud, donde quizás no tenga sentido desde el punto de vista económico instalar el sistema IRIS. En el

¹ Documento GB.300/PFA/9/2.

² Documento GB.306/PFA/12/3.

primer informe sobre los progresos de IRIS en las regiones ³ se indicaba que sería necesario mantener FISEXT a lo largo de 2010. La IAO está preocupada por la capacidad de la Oficina para mantener FISEXT en un plazo de mediano a largo. Para contrarrestar este riesgo, la IAO recomienda que la Oficina elabore una estrategia que permita ya sea garantizar su capacidad para mantener FISEXT a largo plazo, o bien explorar otras soluciones, una vez fijada la fecha de supresión de FISEXT. Se debería analizar la rentabilidad de cada situación hipotética a fin de que se tenga en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

Otras conclusiones importantes

Auditorías en la sede

Entorno en términos de seguridad informática

24. En las organizaciones, la seguridad informática es capital para mantener las operaciones y garantizar una protección frente a los accesos no autorizados, las divulgaciones, los daños y las pérdidas. Como los sistemas informáticos de la OIT funcionan de manera descentralizada, la auditoría se centró en la seguridad de las funciones informáticas clave gestionadas en la sede, a saber: IRIS, FISEXT e IGDS. También se evaluó la política de la OIT en relación con la gobernanza de la seguridad informática. La IAO pidió la colaboración de una empresa de consultores independientes dotados de las aptitudes requeridas para proceder a la auditoría.
25. En el examen se definió toda una gama de medidas que la OIT había adoptado para garantizar la seguridad de sus principales sistemas informáticos. Sin embargo, en el informe se expresó preocupación porque en determinados ámbitos se carecía de suficiente seguridad y control para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los sistemas, la información y el material de la OIT. Asimismo, se señaló que la OIT podía mejorar su política de seguridad informática en los siguientes ámbitos fundamentales: el plan de recuperación en caso de colapso informático; la gestión de las contraseñas; los derechos de acceso a IRIS; la seguridad de la red inalámbrica, y la utilización por los usuarios finales.
26. En el informe se formulaban recomendaciones para ayudar a la Oficina a abordar los temas señalados, y la IAO se complace en informar de que la Oficina ya ha tomado medidas para aplicar algunas de las recomendaciones destinadas a mejorar el entorno de la seguridad informática de la OIT. Teniendo en cuenta las conclusiones del informe, la Oficina debería preparar un programa de mejora de la seguridad informática, en el que se indiquen las consecuencias que ello tendría en los recursos a fin de que puedan tomarse decisiones bien fundadas sobre las medidas que deberían aplicarse con carácter prioritario.

Auditoría de los resultados del proceso de contratación en la OIT

27. La IAO ha concluido la mayor parte del trabajo de esta auditoría en las oficinas exteriores y deberá presentar un informe al respecto en 2010.

Auditorías de las oficinas exteriores

28. La IAO realizó auditorías y publicó informes de auditoría interna en relación con las Oficinas Subregionales para la región del Sahel (Dakar) y para Asia Meridional (Nueva Delhi); las operaciones en Afganistán; las operaciones relativas a los proyectos Estrategias

³ Documento GB.303/PFA/ICTS/2.

y Técnicas contra la Exclusión Social y la Pobreza en el África Occidental, y Educación y Formación en Competencias Profesionales para el Empleo de los Jóvenes en Indonesia (EAST) y, finalmente, el uso de IRIS en el marco del proyecto EAST. Además, la IAO ha finalizado la labor en el terreno relativa a las tres visitas de auditoría realizadas en Timor-Leste, la Oficina de la OIT en Indonesia (Yakarta) y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico (Bangkok). Publicará los consiguientes informes de auditoría interna en 2010.

29. Los resultados de las auditorías de las oficinas exteriores y los proyectos de cooperación técnica fueron desiguales. La IAO observó muchos aspectos positivos en la gestión operativa, financiera y presupuestaria, y en el control administrativo. Sin embargo, también señaló deficiencias recurrentes, algunas de las cuales ya habían sido mencionadas en informes anteriores, y cuestiones importantes relativas a determinados proyectos u oficinas.

Conclusiones recurrentes

Continuidad de la gestión de las oficinas exteriores

30. Una de las conclusiones comunes de la IAO es que los directores de las oficinas exteriores dedican gran parte del tiempo a realizar misiones, de modo que encomiendan a especialistas o consejeros técnicos principales el papel de funcionarios encargados de la oficina cuando no existe el puesto de director adjunto. En los informes de la IAO se ha mencionado el incremento de la exposición al riesgo que esto supone para los asuntos operativos, financieros y administrativos. En su informe anterior, la IAO había subrayado que era necesario formar al personal sobre los requisitos previstos en la Reglamentación Financiera Detallada y el Reglamento Financiero de la OIT, así como en los procedimientos establecidos, a fin de que estuviera mejor preparado para asumir el cometido de funcionario encargado.
31. Independientemente de los beneficios que otorga la formación, el examen de la estructura de las oficinas exteriores brinda a la Oficina la oportunidad de estudiar con ojos críticos la estructura básica de la plantilla de esas oficinas y la necesidad de disponer de un funcionario encargado de gestionar las operaciones diarias, incluidos los asuntos financieros, presupuestarios, administrativos y de recursos humanos. El hecho de contar con un funcionario *in situ* con responsabilidades claras en lo que respecta a la gestión de la oficina permitiría no sólo reducir la exposición de las oficinas exteriores a los riesgos operativos y financieros, sino también que los directores dispusieran de más tiempo para centrarse en las cuestiones estratégicas y la coordinación con los mandantes.

Funciones y responsabilidades

32. La IAO consideró que era conveniente aclarar las funciones y responsabilidades dentro de las oficinas exteriores y entre las oficinas exteriores, subregionales y regionales. Dichas funciones y responsabilidades no siempre se definían y comprendían claramente. En el marco del examen de la estructura de las oficinas exteriores, la Oficina debería velar por que se definan y comprendan claramente las funciones y responsabilidades de las oficinas regionales y las oficinas exteriores.

Planificación del trabajo

33. Los resultados de las auditorías de las oficinas exteriores indican que el trabajo se planifica, aunque no siempre está asociada claramente a los principios de la gestión basada en los resultados. En el párrafo 11 *supra* se hace referencia a la iniciativa de la OIT encaminada a la elaboración de planes de trabajo basados en los resultados. La IAO recomienda que la Oficina lleve adelante la elaboración de directrices prácticas pormenorizadas sobre planificación del trabajo a la intención de los funcionarios de la OIT, y en particular determine su relación con el proceso de gestión basada en los resultados y con el Marco de Políticas y Estrategias.

Uso de IRIS en el marco del proyecto EAST

34. EAST es el proyecto piloto descentralizado de cooperación técnica de la OIT en el que se utiliza IRIS para las operaciones. Según la IAO, el sistema reúne las características necesarias para administrar el proyecto y es una herramienta útil de gestión financiera. Las conclusiones pueden agruparse en tres grandes temas: el personal puede aprovechar mejor el sistema IRIS, la necesidad de entablar un diálogo continuo sobre intercambio de opiniones y formación en IRIS, y las cuestiones técnicas pendientes de abordar. El examen de estos asuntos permitiría avanzar en la mejora del rendimiento de IRIS respecto del proyecto EAST.
35. El uso de IRIS en el marco del proyecto EAST ha sido una herramienta didáctica útil. La Oficina debería aprovechar al máximo las enseñanzas extraídas para orientar la futura implantación del sistema en toda la OIT y evitar así muchos de los problemas que han surgido en el proyecto EAST. Tras la implantación, la Oficina debería examinar las experiencias a fin de documentar oficialmente las enseñanzas extraídas.

Entidades de ejecución asociadas

36. La IAO albergaba cierto recelo en cuanto a la conveniencia de supervisar una entidad de ejecución asociada, a la que se había concedido un programa de acción por un valor total de unos 750.000 dólares de los Estados Unidos, y ejercer control financiero sobre ella. Estas dudas han llevado a que tal vez se exija a la entidad de ejecución asociada el reembolso del dinero a la OIT. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico procedió a examinar los gastos ocasionados en el marco del programa de acción y concluyó que la entidad de ejecución asociada debía reembolsar a la OIT 24.000 dólares de los Estados Unidos. Se sigue estudiando la necesidad de tomar medidas adicionales.
37. En las conclusiones se indicó que, de haberse implantado un sistema de supervisión más estricto, los problemas señalados anteriormente tal vez se hubieran podido detectar y resolver en una fase más temprana. Por consiguiente, la IAO recomienda que se evalúe y refuerce cuando sea necesario el sistema de supervisión de las entidades de ejecución asociadas.

Investigaciones

38. En 2009, la IAO presentó informes sobre tres investigaciones. Un informe había sido solicitado por la Comisión en materia de Responsabilidad sobre el caso relativo a alegaciones de irregularidades financieras en un proyecto de cooperación técnica⁴. El segundo informe se refería a alegaciones de irregularidad financiera presentadas por un consultor externo contra el antiguo director de una oficina de la OIT. No pudo realizarse una investigación completa al respecto debido a que el denunciante optó por dejar de cooperar. El tercer informe se refería a un presunto fraude en el cobro de asignaciones de la OIT. La investigación se detuvo como consecuencia de la repentina dimisión del funcionario; no obstante, la Oficina recuperó las cuantías sustraídas deduciéndolas de las prestaciones finales a que tenía derecho el funcionario.

Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría interna

39. En 2009, el Tesorero y Contralor de Finanzas y la Auditora Interna Jefa instauraron un nuevo mecanismo de seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de

⁴ Véase el documento GB.304/PFA/6/2, párrafo 30.

auditoría interna. El objetivo es reforzar el procedimiento de seguimiento a fin de asegurar la aplicación eficaz de las recomendaciones de la auditoría interna.

40. En virtud del nuevo procedimiento, la Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas asigna al director competente la responsabilidad de aplicar las recomendaciones de la auditoría interna, y asume el protagonismo del seguimiento, en colaboración con el director responsable, con miras a velar por que las recomendaciones se cumplan adecuadamente. La IAO sigue encargándose de examinar los informes de aplicación y formular las observaciones pertinentes.
41. La Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas prepara periódicamente informes en los que puntualiza la situación global con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna. En diciembre de 2009, en la mayoría de los casos la oficina o función objeto de examen proporcionó un informe sobre el progreso de la aplicación. Sin embargo, los informes de aplicación correspondientes a dos auditorías internas contienen recomendaciones que aún no han sido totalmente aplicadas, y en tres casos los informes que debieran haberse presentado en diciembre de 2009 siguen sin haberse recibido. Globalmente, los informes indican que ha mejorado notablemente el grado de aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna en comparación con años anteriores.
42. La nueva política de seguimiento brinda a la Oficina una oportunidad de definir los problemas recurrentes señalados en los informes de auditoría interna (algunos de los cuales se han recalcado en el presente informe), analizar las causas fundamentales y tomar medidas correctivas.
43. A lo largo de sus auditorías, la IAO realizará un seguimiento, cuando proceda, para garantizar que las recomendaciones se apliquen de manera eficaz y coherente.

Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín)

Tareas de auditoría

44. En 2009, la IAO realizó dos exámenes del proyecto de renovación del Pabellón L del Centro y terminó el examen de las operaciones de la cuenta corriente de la OIT con el Centro de Turín en la que se registran e inscriben todas las transacciones entre ambos, que había comenzado en 2008. La IAO ha publicado informes finales sobre estas tres tareas.

Servicio al cliente

45. De conformidad con su mandato de prestar servicios con valor añadido, en 2009 la IAO prestó asistencia a diversas unidades y departamentos que así lo habían solicitado.
46. El taller sobre conocimiento y notificación de fraudes preparado en 2008 fue mejorado y traducido al francés para los directores de proyectos en África Occidental. Se realizaron presentaciones adicionales para el personal administrativo y financiero de la región de Europa así como para los funcionarios de la Oficina Subregional para Europa Oriental y Asia Central.
47. Durante 2009, la Oficina pidió a la IAO que se encargara de dirigir dos evaluaciones externas independientes. La función del gestor de evaluaciones consiste en velar por que el proceso de evaluación se lleve a cabo de manera independiente, imparcial y transparente. Ha concluido la primera evaluación independiente, relativa al proyecto de Programa de Trabajo Decente por País/gestión basada en los resultados, y se ha publicado el consiguiente informe final. La segunda, relativa a la evaluación externa independiente de la función de evaluación de toda la Oficina de la OIT, sigue en marcha.
48. A lo largo de 2009, la IAO proporcionó información y comentarios sobre numerosos documentos de procedimiento y política de la Oficina, a solicitud de la dirección.

Carta de Auditoría

49. La IAO propone introducir dos modificaciones en su Carta de Auditoría. Mediante la primera se reflejaría el nuevo sistema de seguimiento de las recomendaciones de la auditoría interna descritas anteriormente y, mediante la segunda, las actualizaciones periódicas de las Directrices uniformes para las investigaciones de la Conferencia de Investigadores Internacionales de las Organizaciones de las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Multilaterales.

50. La segunda frase del párrafo 5 rezaría como sigue:

La Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas se encarga de dirigir la tarea de seguimiento junto con los directores responsables para asegurarse de que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para tratar las cuestiones planteadas en los informes de la auditoría interna. La IAO realizará auditorías de seguimiento según y cuando sea necesario.

51. La quinta viñeta del párrafo 13 rezaría como sigue:

Asegurarse de que el trabajo de investigación se lleve a cabo de conformidad con las Directrices uniformes para las investigaciones tal y como fueron adoptadas y actualizadas por la Conferencia de Investigadores Internacionales de las Organizaciones de las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Multilaterales.

52. El texto revisado de la Carta de Auditoría figura en el Anexo II.

Anexo I

Lista de informes de auditoría interna en 2009

OIT	Código de referencia de la auditoría	Fecha de publicación
Risk assessment and revised 2009 audit plan	IA 1-6(2008-2009)	11 de febrero de 2009
ILO Subregional Office for South Asia, in New Delhi (India)	IAO/19/2009	3 de septiembre de 2009
Report on the internal audit of the Subregional Office for the Sahel Region and the Subregional Office for West Africa in Dakar, Senegal	IAO/20/2009	14 de septiembre de 2009
Report on the internal audit of the Strategies and Tools against Social Exclusion and Poverty (STEP) project in West Africa	IAO/21/2009	17 de septiembre de 2009
Report on the internal audit on the management of ILO activities in Kabul, Afghanistan	IAO/22/2009	17 de septiembre de 2009
Report on the internal audit of the ILO IT security environment	IAO/CS/2009	22 de diciembre de 2009
Report on the internal audit of the Education and Skills Training for Youth Employment in Indonesia (EAST) project	IAO/23/2009	15 de enero de 2010
Report on the internal audit of the use of IRIS by the Education and Skills Training for Youth Employment in Indonesia (EAST) project	IAO/24/2009	15 de enero de 2010

Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín

Risk assessment and 2009 audit plan	IA TC-1-6	28 de mayo de 2009
Report on the internal audit of the management and control over Turin Centre-ILO inter-office transactions	IAO/17/2009	29 de enero de 2009
Report on the internal audit of the refurbishment of the Pavillion L of the ILO International Training Centre in Turin	IAO/18/2009	11 de junio de 2009
Report on the internal audit of the Refurbishment of the Pavillion L of the ILO International Training Centre in Turin – Second review	IAO/23/2009	23 de diciembre de 2009

Anexo II

Carta de Auditoría

Cometido

1. Poner a disposición del Consejo de Administración y del Director General una actividad de verificación independiente y objetiva concebida para añadir valor a las operaciones de la Oficina y mejorarlas. La Oficina de la Auditoría Interna y Control (IAO) ayuda a la Oficina a conseguir sus objetivos mediante la utilización de un enfoque sistemático y riguroso aplicado a la evaluación y mejora de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control, y gobernanza.

Mandato

2. Las actividades de la auditoría interna y control se describen en la sección XIV del Reglamento Financiero y en la Circular núm. 11 Serie 2 titulada «Oficina de Auditoría Interna y Control», con respecto a cuyos textos esta Carta se ajusta plenamente.

Ámbito de trabajo

3. La supervisión ejercida por la IAO abarca las actividades de auditoría interna, inspección, vigilancia y evaluación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno, de la gestión financiera y de la utilización de los activos de la Oficina, así como la investigación de los comportamientos ilícitos en materia financiera o administrativa y otras actividades irregulares.
4. La IAO analiza las operaciones de la Oficina con el fin de proporcionar evaluaciones periódicas de:
 - la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y notificar dicha información;
 - la eficacia del sistema de gestión y de los controles utilizados para contabilizar y salvaguardar los activos de la Oficina, así como, en su caso, para verificar la existencia de tales activos;
 - los sistemas de control interno establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Oficina;
 - las medidas adoptadas por la Oficina con el fin de asegurar la puesta en práctica de los controles internos indispensable para garantizar la utilización eficaz y eficiente de sus recursos.
5. La IAO preparará informes sobre los resultados de sus auditorías y formulará recomendaciones encaminadas a mejorar los aspectos que lo requieran en consulta con la dirección de la entidad objeto de la auditoría. La Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas desempeña el papel predominante en la tarea de seguimiento realizada junto con los directores responsables para asegurarse de que se han tomado las medidas correctivas necesarias para abordar las cuestiones planteadas en los informes de la auditoría interna. La IAO realizará auditorías de seguimiento según y cuando sea necesario.
6. La IAO prestará servicios de asesoramiento a la Oficina, conforme ésta lo solicite.

7. En circunstancias normales, el trabajo de auditoría interna será efectuado por miembros de la IAO. En casos de especial necesidad, la IAO podrá complementar sus recursos con la ayuda de otros funcionarios competentes de la Oficina, o podrá contratar servicios externos de consultoría.

Atribuciones

8. En el ejercicio de sus funciones, el personal de la IAO tiene las siguientes atribuciones:
 - Determinar los ámbitos que serán objeto de la auditoría y cuál será el alcance de la misma, asignar los recursos correspondientes y disponer qué técnicas de auditoría se utilizarán para el logro de los objetivos de auditoría interna.
 - Disponer de un acceso total, libre y rápido a todos los registros, documentos y activos físicos pertinentes al tema que se examina, así como al personal de que se trate.
 - Ejercer el derecho de comunicarse directamente con todos los niveles del personal y de la administración con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades de la IAO.
 - Ejercer el derecho de solicitar a cualquier miembro del personal que le suministre toda la información y las explicaciones que la IAO considere necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades.
9. El Auditor Interno Jefe y el personal de la IAO no están autorizados a participar en las actividades operacionales o de gestión cotidianas de la Oficina, a fin de preservar su imparcialidad y ausencia de prejuicios y de evitar conflictos de intereses.

Rendición de cuentas e independencia

10. El Auditor Interno Jefe es designado, y sólo puede ser cesado en sus funciones, por el Director General, previa consulta con el Consejo de Administración.
11. El Auditor Interno Jefe eleva informes y rinde cuentas directamente al Director General.
12. La IAO opera independientemente de toda otra unidad de la OIT.

Responsabilidades del Auditor Interno Jefe

13. El Auditor Interno Jefe es responsable de la labor de la IAO y tiene la obligación de:
 - Dirigir eficazmente la IAO y asegurar que ésta añada valor a la Oficina.
 - Presentar un informe anual al Director General para su comunicación al Consejo de Administración, en el cual se han de recoger los resultados de las actividades de auditoría desplegadas y la información relativa a los resultados de las medidas de rectificación adoptadas por la Dirección para resolver los problemas señalados en los informes de auditoría anteriores. En el informe anual se señalarán en particular todos los riesgos de exposición importantes, así como los problemas relativos al control y a la gobernanza que la IAO haya detectado en el curso de su trabajo.
 - Proponer al Director General, para su revisión y aprobación, un plan bienal de actividades de auditoría interna basado en los resultados de la evaluación de los riesgos a que está expuesta la Oficina, efectuada por la IAO. En caso de que, a raíz de la evolución de las circunstancias, se redefinieran las prioridades de auditoría durante el bienio, el plan de auditoría se modificará en consecuencia, y se comunicará al Director General la información pertinente.

- Asegurarse de que todas las actividades de la IAO se ajustan a las normas de auditoría interna y las orientaciones prácticas del Instituto de Auditores Internos.
- Asegurarse de que el trabajo de investigación se lleve a cabo de conformidad con las Directrices uniformes para las investigaciones tal y como fueron adoptadas y actualizadas por la Conferencia de Investigadores Internacionales de las Organizaciones de las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Multilaterales.
- Adoptar las mejores prácticas para el desempeño de las funciones de la auditoría interna y control, y mantener informada a la Dirección sobre las nuevas tendencias respecto de dichas mejores prácticas.
- Asegurarse de que la IAO esté dotada con profesionales y personal de apoyo que tengan una capacidad y una experiencia suficientes y otras competencias necesarias para cumplir el mandato de la IAO y potenciar al máximo la eficiencia y la eficacia con que se utilicen estos recursos.
- Asegurarse de que las tareas de auditoría interna se lleven a cabo con el debido despliegue de aptitudes y de dedicación profesional.
- Actuar como enlace con el Auditor Externo y fomentar entre ambos una relación de trabajo caracterizada por la cooperación y el profesionalismo, y optimizar la cobertura de la auditoría, evitando en la medida de lo posible la duplicación de esfuerzos. El Auditor Interno Jefe también compartirá con el Auditor Externo elementos de información tales como los planes de trabajo de auditoría interna y externa y todos los informes elaborados tanto por el IAO como por el Auditor Externo.
- Asegurarse de que se establezca un programa de garantía de la calidad y de introducción de mejoras que abarque todos los aspectos de las actividades de la IAO.

Modificación de la Carta de Auditoría Interna

14. El Auditor Interno Jefe tiene la responsabilidad de aplicar la presente Carta y mantenerla actualizada. Esta Carta ha sido aprobada por el Consejo de Administración, previa consulta con el Director General.
15. Toda modificación de la presente Carta está sujeta a la aprobación del Consejo de Administración, previa consulta con el Director General.